



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION PRIMERA.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

(Gaceta 20 Setiembre de 1872.)

#### EXPOSICION.

SEÑOR: La necesidad de redactar definitivamente el escalafon de las carreras diplomática, consular y de Intérpretes, sin el cual ni pueden conocerse á fondo los servicios prestados por los que á ellas pertenecen, ni obtener estos servicios la justa y merecida recompensa, inspiró al Gobierno la idea puesta en práctica en el decreto de 30 de Julio de 1870 del nombramiento de una Comision calificadora que, examinando uno por uno los antecedentes de los funcionarios activos y pasivos que dependen de este Ministerio, colocase á cada cual en el puesto á que su antigüedad y sus méritos le hicieran acreedor.

Esta Comision, compuesta de personas cuyo solo nombre era una segura garantía de acierto, seria difícil tratar de reunir la de nuevo, como formada en su mayor parte por altos funcionarios del Estado, á quienes los deberes de su cargo llamaron á más graves ocupaciones, ó por Representantes del país, que concluida su mision viven

fuera de la atmósfera de los negocios políticos; siendo además excusado, pues los trabajos que restan, reducidos á la revision y publicacion de las notas coleccionadas ya, corresponden de hecho á este Ministerio, donde radican y donde no faltan la inteligencia y la actividad necesarias para llevarlos á su completo término.

Por estas razones, y creyendo ahora como entonces en la conveniencia de que el escalafon de las carreras diplomática, consular y de Intérpretes se establezca sobre bases sólidas y duraderas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Palacio 8 de Setiembre de 1872.—El Ministro de Estado, Cristino Martos.

#### DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto mi Ministro de Estado, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara disuelta la Comision nombrada por decreto de 30 de Julio de 1870 para el arreglo del escalafon de las carreras diplomática, consular y de Intérpretes.

Art. 2.º Se procederá con toda la brevedad posible por las Secciones del Personal y Archivo del

Ministerio de Estado á revisar y ordenar los trabajos de dicha Comision, así como á redactar y publicar en la *Gaceta* el escalafon provisional.

Art. 3.º Se concede el plazo improrogable de un mes á los individuos de dichas carreras residentes en Europa y Africa, tres á los de América y seis á los de Asia y Oceanía para presentar las reclamaciones á que se crean con derecho. Una vez transcurridos estos plazos, que se contarán desde la fecha del escalafon provisional, y en el preciso término de un mes, el Ministerio publicará en la *Gaceta* oficial el escalafon definitivo.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones sobre el escalafon vigentes antes de la publicacion de este decreto.

Dado en Palacio á ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Estado, Cristino Martos.

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### SECCION DE FOMENTO.—Aguas.

D. Francisco Cavia, de esta vecindad, ha acudido ante este Gobierno de provincia solicitando autorizacion para hacer en el rio Huerva ciertas obras de defensa en su finca denominada «Torre de Bruil», sita extramuros de esta capital; en su consecuencia, he dispuesto ponerlo en conocimiento del público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que se creyesen perjudicados puedan producir las oportunas reclamaciones dentro del preciso plazo de diez dias, durante los cuales estará de manifiesto en la Seccion de Fomento el expediente de su referencia.

Zaragoza 21 de Setiembre de 1872.—El Gobernador, Celestino Miguel.

#### CIRCULAR.

#### ORDEN PÚBLICO.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, en Real orden circular de 10 del actual, me comunica lo siguiente:

«Habiendo acudido al Ministerio de Estado el Encargado de Negocios de Francia, en solicitud de que se averigüe el paradero del llamado Manuel Guincoces, natural de Málaga, que servia en casa de los Sres. Winternity hermanos, de Viena, de la cual se ausentó para España el 15 de Marzo último sin que se haya vuelto á tener no-

ticias suyas desde el 15 de Mayo próximo pasado; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido mandar que V. S. practique las diligencias oportunas para el indicado objeto. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su cumplimiento.»

En su virtud, recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y Guardia civil, desplieguen el mayor celo en la averiguacion del paradero del reclamado Manuel, y si el resultado de sus gestiones fuere favorable á los deseos de S. M. lo comunicarán sin demora á este Gobierno.

Zaragoza 21 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

## SECCION TERCERA.

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 10 de Setiembre de 1872.*

#### PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

*Zaragoza.*—La Comision acordó conceder quince dias de licencia á D. Arturo Bandragen, Oficial de la Secretaria de la Junta provincial de primera enseñanza.

*Zaragoza.*—Vista una comunicacion de la Junta de primera enseñanza manifestando haber acordado que el Inspector de escuelas de la provincia proceda á la visita de los partidos de Sós, Ejea y Borja, y se le libre la cantidad de 1.092 pesetas 50 céntimos, la Comision acordó se remita á la de Instruccion y Hacienda para que emita dictámen.

*Zaragoza.*—Visto lo manifestado por la Comision de Archivos respecto á la conveniencia de la venta del papel inútil que resulte en el Archivo provincial, la Comision acordó se proceda á la venta del papel inútil que resulte, bajo la inspeccion inmediata de la Comision de Archivos.

*Zaragoza.*—Visto lo manifestado por la Junta de primera enseñanza respecto á la conveniencia de satisfacer los sobresueldos y premios á los Maestros, la Comision acordó se tenga presente lo que se adeuda á los Maestros por dicho concepto en la primera distribucion de fondos.

*Villanueva de Gállego.*—El Alcalde remite diez y nueve Reales órdenes legitimando varias rotu-

raciones arbitrarias hechas en los montes de dicho pueblo, y la Comision acordó se remita el expediente á la de Roturaciones y aprovechamientos comunes para que emita dictámen.

*Zaragoza.*—D. Frutos Vazquez, Capitan graduado, Teniente de la Guardia civil, en situacion de reemplazo, manifiesta que en el mes de Octubre de 1868 perteneció á una de las compañías de la disuelta Guardia rural, en cuyo mes pasó revista como plaza montada, y no habiéndosele satisfecho las raciones de pienso, reclama le sean abonadas: y la Comision acordó se pague al interesado la suma á que asciende aquella gratificacion.

*Zaragoza.*—D. Manuel Allustante, arrendatario de la Paza de Toros, dice que el dia 31 de Julio último cumplió con todos los pagos á que viene obligado por el contrato, y pide se le devuelva el depósito que hizo como contratista de la Plaza de Toros, y la Comision acordó desestimar la reclamacion del interesado.

*El Frasno.*—Antonio Hernandez reclama honorarios como titular de Beneficencia de dicho pueblo, y la Comision acordó se mande al Alcalde de El Frasno liquide con el recurrente la parte por la asistencia á los pobres y por el resto de los vecinos no pobres.

*Munébrega.*—D. Bonifacio Navarro, cobrador y pagador que fué de dicho pueblo, manifiesta que habiendo presentado las cuentas de su administracion, solicita no sean revisadas por el Ayuntamiento actual, y la Comision acordó se prevenga al Alcalde de Munébrega que el que desempeñó este cargo en los años 1869 á 70 y 70 á 71, está obligado á rendir las cuentas, con sujecion á la instruccion de 24 de Noviembre de 1845, para cuyo servicio se le concede el término de quince dias.

*Utebo.*—Doña Catalina Gonzalez solicita que el Ayuntamiento le pague cierta cantidad que le adeuda, y la Comision acordó que dicha Municipalidad pague á la interesada lo que le es en deber.

*Plasencia de Jalon.*—D. Ramon Fernandez, agente de negocios, pide que el Ayuntamiento le pague lo que le adeuda, y la Comision acordó se mande al Alcalde actual de Plasencia haga saber al Ayuntamiento de 1869 á 70 satisfaga lo que adeuda al recurrente en término de veinte dias.

*Chiprana.*—El Alcalde remite las ordenanzas municipales, y la Comision acordó dispensar su aprobacion.

*La Zaida.*—D. Isidro Minguillon, Alcalde que fué en el año 1869, suplica se mande á la Junta

municipal y Ayuntamiento revise las cuentas de su administracion, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde que si efectivamente presentó sus cuentas del tiempo que ejerció aquel cargo D. Isidro Minguillon, disponga lo conveniente para que sean examinadas y censuradas, con arreglo á lo que dispone el art. 155 y siguientes de la ley de 21 de Octubre de 1868.

*Boquiñeni.*—El Alcalde pide se mande al que que cesó en 16 de Abril último presente las cuentas de su administracion, y la Comision acordó se prevenga al Alcalde que cesó presente en el término de tercero dia las cuentas municipales correspondientes al tiempo que desempeñó el citado cargo.

*Villareal.*—Antonio Valero pide ser dado de baja en el ejército por tener un hermano sirviendo como quinto de la de 1868, y la Comision acordó señalar para la vista de esta excepcion el dia 26 del corriente.

*Zaragoza.*—La Comision de Beneficencia propone se aplaze por algun tiempo la licitacion de varios articulos de consumo del Hospital y Casa de Misericordia, y la Comision acordó aplazar la celebracion de las subastas como propone la de Beneficencia.

*Zaragoza.*—La Comision de Beneficencia pide se reintegre á la Administracion del Hospital de Nuestra Señora de Gracia 2.756 pesetas 60 céntimos, anticipadas para pagar las obras ejecutadas en el anfiteatro anatómico, y la Comision acordó se haga la inclusion del mencionado crédito en el presupuesto adicional, previa la aprobacion del oportuno expediente.

## SECCION SEXTA.

Confeccionado el repartimiento de esta ciudad para cubrir en parte el déficit del presupuesto municipal y provincial del actual año económico de 1872 al 73, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, para conocimiento de los vecinos y terratenientes que figuran en el mismo, con arreglo á la ley, y para que puedan enterarse de sus cuota; advirtiendo que el dia 1.º de Octubre próximo se procederá á la recaudacion del primer trimestre.

Daroca 19 de Setiembre de 1872.—El Alcalde Félix Lozano.

La plaza de vizalero de las caballerias de Sali-

llas de Jalon se halla vacante por dimision del que la obtenia: su dotacion consiste en nueve cahices de trigo puro, cobrado el dia de San Miguel de Setiembre de cada año. El que desee obtenerla dirigirá su solicitud al Ayuntamiento de dicho pueblo hasta el dia 29 del corriente mes, que se proveerá.

Saillas de Jalon 20 de Setiembre de 1872. —El Alcalde, Agustin Sanjuan.

**ANUNCIOS.**

Se arriendan los pastos de varias dehesas que el Excmo. Sr. Marqués de Monistrol posee en el monte de Sástago para la próxima invernada desde 1.º de Noviembre al 3 de Mayo. La subasta se celebrará el 30 del corriente á las diez de la mañana en Zaragoza, Coso, 56, entresuelo, derecha, bajo el pliego de condiciones que en dicha casa se manifestará, rematándose, siendo admisibles las proposiciones, en favor del más beneficioso postor. (3)

Las yerbas de los acampos Perdiguera y Calveras, sitios en Pina, se arriendan por un año ó invernada desde 1.º de Noviembre al 3 de Mayo, mediante subasta que se verificará el 30 del corriente á las diez de la mañana en la administracion del Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, en Zaragoza, Coso, 56, entresuelo, derecha, rematándose, siendo admisibles las proposiciones, en favor del más ventajoso postor. (3)

**YERBAS.**

Se arriendan por uno ó más años las del monte Lafuempudia, sito en los términos de la villa de Pedrola, y las de cuatro cuartos de ocho que se halla dividido el monte de Sora en Castejon de Valdejasa, propios dichos montes del Sr. Duque de Villahermosa. Se admiten proposiciones casa núm. 10, 3.ª derecha, calle de la Independencia, hasta el dia 30 del corriente. (1)

**LOTERIA NACIONAL.**

**PROSPECTO**

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 8 de Octubre de 1872.

Constará de 12.000 billetes al precio de 250 pe-

setas, divididos en décimos á 25 pesetas, distribuyéndose 2.250.000 pesetas en 715 premios, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas.
1.º de . . . . .	500.000
1.º de . . . . .	250.000
1.º de . . . . .	125.000
1.º de . . . . .	50.000
60.º de . . . . .	25.000
536.º de . . . . .	300.000
99 aproximaciones de 1.500 pesetas para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio mayor. . . . .	804.000
9 id. de 1.500 para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio segundo. . . . .	148.500
2 aproximaciones de 8.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor. . . . .	13.500
2 id. de 5.000 id. para id. id. al premiado con 250.000. . . . .	16.000
2 id. de 4.000 id. para id. id. al premiado con 125.000. . . . .	10.000
	8.000
<b>715</b>	<b>2.250.000</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 12.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 1.500 pesetas se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 45 y el segundo al 9.996, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de la centena del primero y los 9 de la decena del segundo; es decir, desde el 1 al 100 y del 9.991 al 10.000.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instruccion del ramo. Y en la propia forma se hará despues un doble sorteo especial para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la yénia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al dia siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Direccion puede acordar trasferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados. —El Director general.

**IMPRESA PROVINCIAL.**